



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES POR LOS QUE SE REGULAN LOS APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS DE MONTES PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE EN 2020.

ANTECEDENTES Y OBJETO

El Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Albacete comprende 174 montes, con una superficie pública de 205.369,83 hectáreas.

De este conjunto de Montes de Utilidad Pública, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es titular de 76 de ellos, los cuales poseen en su conjunto una superficie pública de 58.749,30 hectáreas (el 28,6% de la superficie provincial de Montes de Utilidad Pública).

La Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de C-LM, en su Art. 41.3, recoge que la contratación de los aprovechamientos forestales de los montes de propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha será realizada por la Consejería competente en materia forestal, conforme a lo dispuesto en la legislación que le sea de aplicación, en la actualidad, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución de fecha 7 de febrero de 2020, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad ha aprobado el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en Montes de Utilidad Pública para la Anualidad de 2.020, elaborado por el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, siendo necesario el inicio de la tramitación de los contratos necesarios para desarrollar dicho Plan anual de aprovechamientos.

Los contratos de enajenación de aprovechamientos forestales tienen el carácter de contrato administrativo especial.

2. PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS 2.020.

El Plan Anual de Aprovechamientos Forestales 2020 en Montes de Utilidad Pública, ha sido aprobado de conformidad con la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad mediante Resolución de fecha 7 de febrero de 2020.

En el caso concreto de los aprovechamientos cinegéticos, el Plan anual determina la enajenación por un periodo de cinco (5) años de un conjunto de 29 lotes ubicados en Montes de Utilidad Pública propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la provincia de Albacete, con las superficies y ubicaciones que se relacionan en el Anexo de este documento.

De conformidad con el Informe del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de esta Dirección Provincial, de fecha 25 de mayo, los aprovechamientos cinegéticos incluidos en el mencionado Plan de aprovechamientos han de ser objeto de licitación para su enajenación a sociedades de cazadores o gestores cinegéticos cualificados.

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento





3.- RELACION DE APROVECHAMIENTOS INCLUIDOS EN LA LICITACION.

Como se ha indicado en el apartado anterior el número de lotes de aprovechamientos cinegéticos que salen a licitación es de 29 lotes.

Se adjuntan los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares del conjunto de lotes que conforman la presente licitación y que se relacionan en la tabla adjunta.

La tasación anual de cada lote viene reflejada en la referida tabla, ascendiendo la del conjunto de lotes a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (29.789,75 €), IVA no incluido, para el conjunto de lotes y para cada una de las anualidades del contrato.

El valor estimado total de la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos que conforman el contrato asciende a CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (148.948,75 €) y viene determinado por el importe de tasación del conjunto de los lotes y todas las anualidades que se incluyen en el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el tipo de IVA aplicable del 21%.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes (B.O.E. núm. 280, de 22/11/2003), modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio (B.O.E. núm. 173, 21/07/2015).

- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. núm. 130, 23/06/2008)

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

- Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueban el Pliego general y los Pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de aprovechamientos en montes gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Fdo. Jose Luis Fernández López

Firmado electrónicamente en la
última página de este documento





ANEXO

RELACION DE LOTES APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS QUE SE SOMETEN A LICITACION EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE (ANUALIDAD 2020)										
Nº ORDEN	APROV	TERMINO MUNICIPAL	MUP	LOTE	DENOMINACION	HAS_LOTE	AÑOS	TASACION ANUAL	IVA %	IMPORTE PLURIANUAL
1	CAZA	AYNA	2	1-ZONA NORTE	LLANO ODREA, SANGUIJUELAS Y FUENTE DE	925,00	5	2.278,67 €	21	11.393,35 €
2	CAZA	CARCELEN	122	2	LA HUNDE	1.514,00	5	6.056,00 €	21	30.280,00 €
3	CAZA	CARCELEN	122	3	LA HUNDE	364,00	5	1.456,00 €	21	7.280,00 €
4	CAZA	ELCHE DE LA SIERRA	3	1	CERRO BOGARRA	327,01	5	775,60 €	21	3.878,00 €
5	CAZA	ELCHE DE LA SIERRA	3	2	CERRO BOGARRA	11,80	5	47,20 €	21	236,00 €
6	CAZA	ELCHE DE LA SIERRA	7	1	RADA DEL ACÍ	106,07	5	424,28 €	21	2.121,40 €
7	CAZA	LETUR	11	1	INCULTOS DEL REGALÍ Y OTROS	577,44	5	582,32 €	21	2.911,60 €
8	CAZA	LETUR	12	1	MACALONES Y CUEVA DE LOS GITANOS	1.090,00	5	1.950,00 €	21	9.750,00 €
9	CAZA	LETUR	144	1	ESTEPARES Y CASA DE LA RAMBLA	2.560,70	5	2.560,70 €	21	12.803,50 €
10	CAZA	LETUR	173	1	LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS	46,38	5	92,76 €	21	463,80 €
11	CAZA	LETUR	173	2	LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS	803,84	5	803,84 €	21	4.019,20 €
12	CAZA	LETUR	173	4	LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS	1.248,10	5	1.248,10 €	21	6.240,50 €
13	CAZA	LETUR	173	5	LOS CASTILLEJOS, LA UNE, LA PELOCHA Y OTROS	462,00	5	462,00 €	21	2.310,00 €
14	CAZA	LIETOR	158	2	SOLANA DEL TALAVE Y AGREGADOS	187,31	5	374,62 €	21	1.873,10 €
15	CAZA	LIETOR	158	3	SOLANA DEL TALAVE Y AGREGADOS	133,40	5	266,80 €	21	1.334,00 €
16	CAZA	LIETOR	166	1	UMBRIA DEL RIO MUNDO	403,35	5	605,03 €	21	3.025,15 €
17	CAZA	MOLINICOS	14	1	FUENTE CARRASCA, CERRAJON, PINAR DE	128,00	5	550,53 €	21	2.752,65 €
18	CAZA	MOLINICOS	14	2	FUENTE CARRASCA, CERRAJON, PINAR DE	58,00	5	116,00 €	21	580,00 €
19	CAZA	NERPIO	95	2-CAÑADA	ALCABUCHE, UMBRIA Y SOLANA DEL SOTO Y OTROS	44,50	5	93,45 €	21	467,25 €
20	CAZA	NERPIO	133	1	EL ROBLEDO, ROMERALES, MAJADA HUECA Y OTROS	203,98	5	509,94 €	21	2.549,70 €
21	CAZA	NERPIO	133	2	EL ROBLEDO, ROMERALES, MAJADA HUECA Y OTROS	85,66	5	214,15 €	21	1.070,75 €
22	CAZA	NERPIO	133	3	EL ROBLEDO, ROMERALES, MAJADA HUECA Y OTROS	1.067,51	5	2.668,78 €	21	13.343,90 €
23	CAZA	NERPIO	133	6	EL ROBLEDO, ROMERALES, MAJADA HUECA Y OTROS	112,39	5	280,98 €	21	1.404,90 €
24	CAZA	NERPIO	135	1	LOS MORENOS, CASA DE LA HOYA Y CASA ALTA	928,00	5	1.392,00 €	21	6.960,00 €
25	CAZA	NERPIO	137	1	CAMARILLAS Y OTROS	304,12	5	456,18 €	21	2.280,90 €
26	CAZA	NERPIO	137	2	CAMARILLAS Y OTROS	67,00	5	100,50 €	21	502,50 €
27	CAZA	PEÑAS S. PEDRO	124	1	EL PICAYO Y EL MOLAR	30,50	5	190,41 €	21	952,05 €
28	CAZA	VILLATOYA	121	1	PINAR DE VILLATOYA	1.278,77	5	3.196,93 €	21	15.984,65 €
29	CAZA	YESTE	146	3	CABEZA RASA Y CUEVA DE LOS PIES	23,99	5	35,98 €	21	179,90 €
								29.789,75 €		148.948,75 €

Firmado electrónicamente en la última página de este documento

